

**Gobierno del Estado de Baja California**  
**COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL**  
**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LICITACION PÚBLICA REGIONAL**  
**No. 32065001-054-10**

**"Adquisición de Uniformes Tácticos para la Procuraduría General de Justicia de Gobierno del Estado de Baja California"**

---

**SESION DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 01 de Diciembre de 2010, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional número **32065001-054-10**, correspondiente a la "**Adquisición de Uniformes Tácticos para la Procuraduría General de Justicia de Gobierno del Estado de Baja California**".

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, el C. Francisco Antonio García Burgos, asistido por la C. Evangelina Legaspy Dávalos, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los asistentes, así mismo pasó la lista de asistencia para ser firmada por los asistentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones", por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el Oficio de Designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que **existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos**, en términos del Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional número **32065001-054-10**, correspondiente a la **"Adquisición de Uniformes Tácticos para la Procuraduría General de Justicia de Gobierno del Estado de Baja California"** en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional número **32065001-054-10**, referente a la **"Adquisición de Uniformes Tácticos para la Procuraduría General de Justicia de Gobierno del Estado de Baja California"**.

**RESEÑA CRONOLOGICA**

1.- El 12 de Noviembre de 2010 se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de mayor circulación en el Estado "El Mexicano" y en el sistema electrónico de compras Gubernamental denominado "Comprasbc", referente a la Licitación Pública Regional número **32065001-054-10**, correspondiente a la **"Adquisición de Uniformes Tácticos para la Procuraduría General de Justicia de Gobierno del Estado de Baja California"**.

2.- Que cumpliendo con lo establecido se dio respuesta a los cuestionarios recibidos en tiempo y forma el 16 de Noviembre de 2010, con las dudas que surgieron respecto a las bases de licitación, dándose respuesta a la totalidad de las preguntas recibidas, en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 18 de Noviembre de 2010.

3.- Con fecha 26 de Noviembre de 2010, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 6 (seis) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 30 de Noviembre de 2010, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo



de la presente licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

<b>L I C I T A N T E</b>	<b>DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA</b>
<b>Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.</b>	<b>Aceptada para su Análisis</b>
<b>Sonny's Sports, S.A. de C.V.</b>	<b>Aceptada para su Análisis</b>
<b>Uniformes Julián, S.A. de C.V.</b>	<b>Aceptada para su Análisis</b>
<b>Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.</b>	<b>Aceptada para su Análisis</b>
<b>Comercializadora La Puerta, S.A. de C.V.</b>	<b>Aceptada para su Análisis</b>
<b>Oscar Méndez Fernández "Espartano"</b>	<b>Aceptada para su Análisis</b>

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

<b>L i c i t a n t e</b>	<b>Evaluación Documental</b>
<b>Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.</b>	<b>CUMPLE</b> Con lo solicitado para las partidas 1, 2, 3 y 4 del <b>Paquete Uno "P.G.J.E."</b> ; y para la partida 1 del <b>Paquete Tres "S.S.P. II"</b> ; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 18 de Noviembre de 2010.
<b>Sonny's Sports, S.A. de C.V.</b>	<b>CUMPLE</b> Con lo solicitado para la partida 1 del <b>Paquete Dos "S.S.P."</b> ; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

	<p>las bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 18 de Noviembre de 2010.</p>
<p><b>Uniformes Julián, S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b>  Con lo solicitado para las partidas 1, 2, 3 y 4 del <b>Paquete Uno "P.G.J.E."</b>; y para la partida 1 del <b>Paquete Tres "S.S.P. II"</b>; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 18 de Noviembre de 2010.</p>
<p><b>Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b>  Con lo solicitado para la partida 1 del <b>Paquete Dos "S.S.P."</b>; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 18 de Noviembre de 2010.</p> <p><b>NO CUMPLE</b>  Con lo solicitado para el <b>Paquete Uno "P.G.J.E."</b> respecto a la partida 2; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 incisos H) de las bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 18 de Noviembre de 2010, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>De la revisión detallada de la muestra física respecto a la <b>partida 2 del Paquete Uno "P.G.J.E."</b>, presentada por este licitante se advierte que dicha muestra es modelo 74273, con una composición de tela de 65% poliéster y 35% algodón; no obstante que en su propuesta técnica ofrece modelo 64358 con una composición de tela de 100% algodón; por lo que al existir discrepancias entre lo asentado en la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, incumple con lo solicitado en las bases de licitación, en las que quedó expresamente establecido que en caso de existir discrepancias entra la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se consideraría que la propuesta no cumplía con las especificaciones técnicas por lo que sería <b>desechada</b>, al incumplir con lo establecido en el inciso H del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 inciso H), 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el <b>Paquete Uno "P.G.J.E."</b></p>

<p><b>Comercializadora La Puerta, S.A. de C.V.</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>Con lo solicitado para las partidas 1, 2, 3 y 4 del <b>Paquete Uno "P.G.J.E."</b>; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 18 de Noviembre de 2010.</p>
<p><b>Oscar Méndez Fernández "Espartano"</b></p>	<p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Con lo solicitado para las partidas 1, 2, 3 y 4 del <b>Paquete Uno "P.G.J.E."</b>; para la partida 1 del <b>Paquete Dos "S.S.P."</b> y para la partida 1 del <b>Paquete Tres "S.S.P. II"</b>; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 incisos H) e I) de las bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 18 de Noviembre de 2010, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 3.1 en relación con el inciso H) del punto 8.1 de las Bases de Licitación, la Convocante estableció que los licitantes debían presentar una muestra física de los bienes para cada una de las partidas que integran el paquete en que fuera a participar, debiendo coincidir éstas con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada, y en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se consideraría que su propuesta no cumplía con las especificaciones técnicas y por consecuencia sería <b>desechada</b>.</p> <p>Y de la revisión detallada de su propuesta técnica se advierte que respecto a las <b>partidas 1, 2, y 3 del Paquete Uno "P.G.J.E."</b>, oferta bienes de la marca <b>Espartano</b>, modelos MEP06, DMEP07, y CMEP08, respectivamente, sin embargo, las muestras físicas presentadas como parte de su propuesta técnica, no obstante que contienen etiquetas de la misma marca ESPARTANO, éstas en realidad son de la marca 5.11 Tactical Series, según se desprende del siguiente análisis: La muestra física del bien presentado para la partida 1, contiene una etiqueta evidentemente <b>sobrepuesta</b> de la marca Espartano, sin embargo el botón a presión de dicha muestra, es 5.11 Tactical Series, modelo 74290. En el mismo sentido, para la <b>partida 2</b>, presenta muestra física marca ESPARTANO, y una vez que fue analizada, se pudo determinar que el botón a presión del cierre es marca 5.11 Tactical Series, siendo también evidente que las etiquetas del licitante fueron sobrepuestas, toda vez que la marca real de la muestra es 5.11, modelo 72175. Por lo que respecta a la <b>partida 3</b>, la muestra física presentada contiene una etiqueta marca 5.11 Tactical Series, modelo 72175, así como dos etiquetas más en las que de nueva cuenta es evidente que fueron</p>

*[Handwritten signature]*

sobrepuestas con la marca ESPARTANO. Para la muestra presentada para la **partida 4**, es preciso dejar asentado que la etiqueta del producto es notoriamente sobrepuesta con la marca ESPARTANO, y que la verdadera marca de estos bienes es 5.11, modelo 71170. Derivado del análisis anterior, es posible determinar el incumplimiento del licitante respecto a lo solicitado por la Convocante en el punto 3.1, en relación con lo establecido en el inciso H) del punto 8.1 de las Bases de esta Licitación, al haber quedado demostrada la discrepancia existente entre los bienes ofertados en su propuesta técnica detallada con las muestras físicas presentadas para las partidas que integran el **Paquete Uno "P.G.J.E."**, independientemente que violenta los derechos del autor al hacer aparecer como propios unos bienes que tienen marca registrada para 5.11 Tactical Series.

En lo que respecta a la partida 1 "Botas Tácticas" del **Paquete Dos "S.S.P."**, en el punto 8.1 inciso I) se estableció lo siguiente:

*I) Carta del Fabricante.- El licitante participante en el Paquete Dos S.S.P., deberá presentar carta original del fabricante de los bienes ofertados, la cual deberá tener fecha de emisión posterior a la fecha de la Publicación de la Convocatoria correspondiente a la presente licitación pública regional; en la que señale al licitante participante como distribuidor autorizado de la marca y modelo, así mismo deberá detallar las características técnicas correspondientes a la fabricación de las botas, las cuales deberán coincidir con la características de los bienes establecidas en la propuesta técnica detallada del licitante, en caso de existir discrepancias entre las especificaciones establecidas por el fabricante y la propuesta técnica detallada, se considerará que la propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que la propuesta será desechada*

*Así mismo deberá incluir en esta carta los datos del representante que la firma, estableciendo en dicho documento como mínimo lo siguiente: teléfono, puesto, correo electrónico y domicilio.*

*Anexo a esta carta deberá presentar copia legible del Certificado de Producto Nuevo de conformidad con Norma Oficial Mexicana vigente, emitido por parte de un laboratorio u organismo acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación "EMA", en el que indique que la marca y modelo de los bienes ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana "NOM-113-STPS-1994, Calzado de Protección", expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión, y Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Enero de*

1996.

*La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, entendido de que si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta alguno de estos, será causa para desechar su propuesta.*

Y de la revisión realizada a la documentación presentada en su propuesta técnica para la partida 1 "Botas Tácticas" del **Paquete Dos "S.S.P."**, se advierte que presenta **copia simple** de la carta del fabricante de los bienes ofertados siendo que lo solicitado fue **carta original**. Asimismo de la revisión detallada de su propuesta técnica para esta misma partida, se pudo constatar que no incluye en sus características la suela de poliuretano **antiderrapante** de doble densidad; incumpliendo con ello con los requisitos solicitados en las bases referidas.

Así mismo para la partida 1 del **Paquete Tres "S.S.P. II"**; en la en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 18 de Noviembre del presente se estableció en la Nota Aclaratoria No. 3 lo siguiente:

*Se modifica el inciso H del punto 8.1 de las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:*

*H) Muestra física de los bienes a suministrar, consistente en: Una muestra de cada una de las partidas que integran el Paquete en que participa. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el Paquete en que participa, será motivo de desechamiento.*

*Los licitantes participantes en el Paquete Dos S.S.P., podrán presentar la muestra física del calzado sin el troquel; el licitante que resulte favorecido con la adjudicación de este proceso de contratación, deberá presentar una muestra a más tardar en 5 (cinco) días naturales posteriores a la firma del contrato, a fin de que el troquel solicitado sea validado y aceptado a entera satisfacción por la dependencia beneficiaria.*

*En caso de que el troquel presentado no sea aceptado por la dependencia, el licitante ganador deberá presentar una vez más una nueva muestra, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días*

naturales contados a partir de la notificación correspondiente.

*El incumplimiento en la reposición del troquel en el plazo antes señalado, así como una segunda muestra del mismo no aprobada por la Dependencia solicitante, podrá ser motivo de rescisión administrativa de contrato.*

*Los licitantes participantes en el Paquete Tres S.S.P. II, deberán presentar una muestra de cada uno de los sectores (parches) y de los bordados solicitados, ya sea en una muestra física (chamarra) o presentar una muestra de cada uno de los sectores (parches) y de los bordados en un pedazo de tela de color similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguno de los bienes, de los sectores o de los bordados, o de alguna de las partidas en que participa será motivo de desechamiento.*

Y de la revisión detallada de la muestra física presentada por este licitante se advierte que ésta es de color gris en su interior, no obstante que en su propuesta técnica ofrece una chamarra en color azul marino (interior y exterior), conforme a lo solicitado por la Convocante, y no trae además, etiqueta en la que se indique la marca, modelo, talla, instrucciones de lavado y la composición de la tela; y que en el exterior de la muestra presentada trae incluida una franja reflejante en color gris; señalando que ésta no fue una condición establecida en las bases, incumpliendo con ello con lo solicitado en los puntos 3.1, y 8.1 inciso H) de las bases referidas, en relación con lo establecido en la Nota Aclaratoria número 3, que forma parte de las mismas.

De igual manera para esta misma partida 1 del **Paquete Tres "S.S.P. II"**, de la revisión detallada a su documentación se advierte que no obstante que en su propuesta técnica ofrece los sectores (parches) solicitados, y manifiesta así mismo que incluye las muestras físicas de los mismos, éstos en realidad son solo bordados de los escudos y no los sectores (parches) requeridos, por lo que al existir discrepancias entre lo asentado en la propuesta técnica detallada y las muestras físicas presentadas, incumple con lo solicitado en las bases de licitación, en las que quedó expresamente

establecido que en caso de existir discrepancias entra la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se consideraría que la propuesta no cumplía con las especificaciones técnicas por lo que sería **desechada**, al incumplir con lo establecido en el inciso H del punto 8.1 de las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 incisos H) e I), 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran los **Paquetes Uno "P.G.J.E."; Paquete Dos "S.S.P." y Paquete Tres "S.S.P. II"**.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

**01-32065001-054-10.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes: **Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.**, para las partidas 1, 2, 3 y 4 del **Paquete Uno "P.G.J.E."**; y para la partida 1 del **Paquete Tres "S.S.P. II"**; **Sonny's Sports, S.A. de C.V.**, para la partida 1 del **Paquete Dos "S.S.P."**; **Uniformes Julián, S.A. de C.V.**, para las partidas 1, 2, 3 y 4 del **Paquete Uno "P.G.J.E."**; y para la partida 1 del **Paquete Tres "S.S.P. II"**; **Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.**, para la partida 1 del **Paquete Dos "S.S.P."**; y **Comercializadora La Puerta, S.A. de C.V.**, para las partidas 1, 2, 3 y 4 del **Paquete Uno "P.G.J.E."**; cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación, aceptándose las mismas por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante **Oscar Méndez Fernández "Espartano"** para las partidas 1, 2, 3 y 4 del **Paquete Uno "P.G.J.E."**; para la partida 1 del **Paquete Dos "S.S.P."** y para la partida 1 del **Paquete Tres "S.S.P. II"**, así como **Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.**, para las partidas 1, 2, 3 y 4 del **Paquete Uno "P.G.J.E."**; no cumplen por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado por lo que se **desechan** las mismas.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
<b>Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.</b>	<b>Propuesta Total \$ 1'191,819.00 M.N. 11% de IVA a Trasladar</b>
<b>Sonny's Sports, S.A. de C.V.</b>	<b>Propuesta Total \$ 557,100.00 M.N. 11% de IVA a Trasladar</b>
<b>Uniformes Julián, S.A. de C.V.</b>	<b>Propuesta Total \$ 1'066,728.42 M.N. 11% de IVA a Trasladar</b>
<b>Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.</b>	<b>Propuesta Total \$ 1'510,495.00 M.N. 11% de IVA a Trasladar</b>
<b>Comercializadora La Puerta, S.A. de C.V.</b>	<b>Propuesta Total \$ 1'199,737.77 M.N. 11% de IVA a Trasladar</b>

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
<b>Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.</b>	Presento	Presento
<b>Sonny's Sports, S.A. de C.V.</b>	Presentó	Presentó
<b>Uniformes Julián, S.A. de C.V.</b>	Presentó	Presentó
<b>Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.</b>	Presentó	Presentó
<b>Comercializadora La Puerta, S.A. de C.V.</b>	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

## **RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.**, para las partidas 1, 2, 3 y 4 del Paquete Uno "P.G.J.E."; y para la partida 1 del Paquete Tres "S.S.P. II"; **Sonny's Sports, S.A. de C.V.**, para la partida 1 del Paquete Dos "S.S.P."; **Uniformes Julián, S.A. de C.V.**, para las partidas 1, 2, 3 y 4 del Paquete Uno "P.G.J.E."; y para la partida 1 del Paquete Tres "S.S.P. II"; **Provedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.**, para la partida 1 del Paquete Dos "S.S.P."; **Comercializadora La Puerta, S.A. de C.V.**, para las partidas 1, 2, 3 y 4 del Paquete Uno "P.G.J.E."; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación número **32065001-054-10**, referente a la "**Adquisición de Uniformes Tácticos para la Procuraduría General de Justicia de Gobierno del Estado de Baja California**".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en el Artículo 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

### **-----FALLO DE LA LICITACION NO. 32065001-054-10-----**

#### **"Adquisición Uniformes Tácticos para la Procuraduría General de Justicia de Gobierno del Estado de Baja California"**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes **Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.**, para las partidas 1, 2, 3 y 4 del Paquete Uno "P.G.J.E."; y para la partida 1 del Paquete Tres "S.S.P. II"; **Sonny's Sports, S.A. de C.V.**, para la partida 1 del Paquete Dos "S.S.P."; **Uniformes Julián, S.A. de C.V.**, para las partidas 1, 2, 3 y 4 del Paquete Uno "P.G.J.E."; y para la partida 1 del Paquete Tres "S.S.P. II"; **Provedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.**, para la partida 1 del Paquete Dos "S.S.P."; **Comercializadora La Puerta, S.A. de C.V.**, para las partidas 1, 2, 3 y 4 del Paquete Uno "P.G.J.E."; fueron aceptadas, en virtud de no haber sido desechadas como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**L I C I T A N T E:**

<b>Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.</b>	<b>Propuesta Solvente</b> para la totalidad de las partidas que integran los <b>Paquete Uno "P.G.J.E." y Paquete Tres "S.S.P. II"</b>
<b>Sonny's Sports, S.A. de C.V.</b>	<b>Propuesta Solvente</b> para la totalidad del <b>Paquetes Dos "S.S.P."</b>
<b>Uniformes Julián, S.A. de C.V.</b>	<b>Propuesta Solvente</b> para la totalidad de las partidas que integran los <b>Paquete Uno "P.G.J.E." y Paquete Tres "S.S.P. II"</b>
<b>Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.</b>	<b>Propuesta Solvente</b> para la totalidad del <b>Paquetes Dos "S.S.P."</b>
<b>Comercializadora La Puerta, S.A. de C.V.</b>	<b>Propuesta Solvente</b> para la totalidad de las partidas que integran el <b>Paquete Uno "P.G.J.E."</b>

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas, el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-32065001-043-10.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la **"Adquisición de Uniformes Tácticos para la Procuraduría General de Justicia de Gobierno del Estado de Baja California"** a los licitantes:

**Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.,** para la totalidad del **Paquete Tres "S.S.P. II"**; con un monto total que asciende a la cantidad de **\$109,059.72**

**M.N.** (Ciento nueve mil cincuenta y nueve pesos 72/100 moneda nacional) incluido el 11% del Impuesto al Valor Agregado.

**Sonny's Sports, S.A. de C.V.,** para la totalidad del **Paquetes Dos "S.S.P."**; con un monto total que asciende a la cantidad de **\$618,381.00 M.N.** (Seiscientos dieciocho mil trescientos ochenta y un pesos 00/100 moneda nacional) incluido el 11% del Impuesto al Valor Agregado.

**Uniformes Julián, S.A. de C.V.,** para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete Uno "P.G.J.E."**; con un monto total que asciende a la cantidad de **\$1'070,564.33 M.N.** (Un millón setenta mil quinientos sesenta y cuatro pesos 33/100 Moneda Nacional) incluido el 11% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

-----

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -



**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**"SECRETARIO EJECUTIVO"**

**EVANGELINA LEGASPY DAVALOS**

EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**

**CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES**

EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

**"VOCAL"**

**JUAN IGNACIO HERNANDEZ RODARTE**

JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**

**ORGANO SOLICITANTE**

**JESUS RUBEN ROBLES FELIX**

EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO

**"AREA JURIDICA"**

**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON**

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**

**ORGANO SOLICITANTE**

**VICTOR CERVANTES GUTIERREZ**

EN REPRESENTACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

**"CONTRALORIA"**

**ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL**

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

**"ASESOR"**

**ORGANO SOLICITANTE**

**GUADALUPE ZAZUETA BARAJAS**

EN REPRESENTACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

**"OFICIALIA MAYOR"**

**SANDRA EDITH VALENZUELA RAMIREZ**

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR

## LICITANTES:

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

The bottom right corner of the page contains several handwritten signatures and initials. There are two large, stylized signatures, one of which appears to be a cursive 'S' or similar character. To the right of these are several smaller, more vertical signatures and initials, including what looks like 'J.A.' and 'S.A.' written vertically.